Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 8 JUN 2009

VISTO el Expediente N° 827-1295/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente tramita la contratación anual del servicio de medicina laboral para el periodo 2009-2010, servicio que prevé la opción a prorroga por igual periodo.

Que la Dirección General de Administración estableció el procedimiento de selección de oferentes como Licitación Privada Nº 02/09, mediante Disposición Nº 12/09, la cual obra a fs. 49 y 50 del precitado expediente, y además aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que efectuada la convocatoria a proveedores y tal como luce en el acta de apertura de ofertas fs. 62 y 63, se recibieron 4 (cuatro) ofertas, correspondientes a: ATENCIÓN EN SALUD MENTAL S.A, MEDICAR SA, CENTRO MEDICO DEL PLATA S.R.L y MEDICINA LABORAL S.A.

Que se han confeccionado los cuadros comparativos de precios y de requisitos exigibles, obrantes a fs. 464 y 469.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs. 472.

Que a fs. 478 consta la imputación preventiva para hacer frente al gasto en trámite.

Que la Comisión Evaluadora ha emitido su dictamen Nº 30/09 el cual se encuentra agregado a fs. 479 y 480.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes según consta de fs. 481 a 484.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 19, 20, 21, 22 y 26 de mayo de 2009.

Que a fs. 485 luce copia de la publicación realizada en el Boletín Oficial.

Que a fs. 493, la Dirección General de Administración manifiesta que, la imputación preventiva realizada en el expediente de la referencia, fue realizado en forma proporcional, postergándose la diferencia para el próximo ejercicio.

00476

Universidad Nacional de Quilmes

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto y a fin de proceder a la adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el presupuesto correspondiente al ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar la Licitación Privada Nº 02/09.

ARTICULO 2º: Autorizar la contratación de la empresa CENTRO MEDICO DEL PLATA S.R.L, como prestadora del servicio de medicina laboral para la Universidad Nacional de Quilmes, ítems 1, 2 y 3, en un todo de acuerdo al presupuesto de la citada firma, Pliego y Anexos, y toda aquella documentación que forma parte del Expediente mencionado en el Visto.

ARTICULO 3º: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contratación a celebrarse con el CENTRO MEDICO DEL PLATA S.R.L, por un importe total anual de hasta PESOS CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 105.200,00) con IVA incluido; de acuerdo a los montos unitarios: Item 1: Control de ausentismo, días hábiles, sábado, domingos y feriados. Radio de cobertura: Capital Federal y Gran Buenos Aires, sin límite de kilometraje. Monto Unitario: $ 33,00 por prestación por persona.; Item 2: Juntas Médicas según pliego: $ 90,00 por prestación por persona; Item 3: Exámenes preocupacionales, sin límite de kilometraje, según pliego por prestación por persona: $ 95,00; Examen Psicotécnico: $ 85,00 por prestación por persona, todos los precios cotizados con IVA incluido.

00476-

Universidad Nacional de Quilmes

ARTICULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las partidas, dependencias y programas que correspondan, según preventivo obrante a fs. 478 del expediente de la referencia, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5º: Instruir a la Secretaría Administrativas a los efectos de prever la imputación a que se refiere la nota agregada a fs. 493 del expediente mencionado en el Visto.

ARTICULO 6º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 7º: Encomendar a la Dirección de Administración de Personal el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación del servicio contratado.

ARTICULO 8º: Regístrese, practíquense las comunicaciones y notificaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00476 –

Dra. Sara L. Pérez
Secretaria Académica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes